

Llamado urgente de las organizaciones de la sociedad civil al Estado Peruano para garantizar la seguridad de mujeres indígenas y campesinas defensoras de derechos humanos.

- **El Estado debe respetar, proteger y garantizar el derecho a participar en la vida cultural de las mujeres indígenas y campesinas quechua-hablantes, así como abstenerse de adoptar medidas o decisiones que continúen perpetrando la discriminación estructural en la que se encuentran.**

Las organizaciones firmantes, expresamos nuestra preocupación en torno a la situación a la que se enfrentan las defensoras de derechos humanos de la Academia Regional del Idioma Quechua de Cajamarca (ARIQC) ante el desalojo de sus instalaciones, ya que la Municipalidad Provincial de Cajamarca de manera subjetiva y sin ningún fundamento legal decidió no renovar el contrato de uso del inmueble, no tomó en cuenta las mejoras realizadas a las instalaciones por la ARIQC.

La ARIQC fue fundada por activistas y quechua-hablantes desde hace 33 años, como organización sin fines de lucro con el objetivo de dar promoción, difusión y preservar la lengua quechua. A lo largo de más de tres décadas, se ha consolidado como un referente académico en la región, además de ser el único centro educativo de la localidad que enseña la lengua quechua y que brinda asesoría jurídica y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en su idioma.

En 2017, el Consejo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca aprobó el Acuerdo No. 260-2017 por el que autorizó la celebración del contrato de cesión de uso del predio, cuyo objeto fue otorgarles la posesión del inmueble para destinarlo a las actividades académicas. Sin embargo, días recientes por medios no oficiales y sin causa justificada, la Municipalidad determinó dar por terminado el contrato. El día 10 de noviembre del año en curso, la presidenta María Elena Yparraguirre Alegría de la ARIQC, así como la secretaria Nélide Ayay Chilón, acudieron a la Municipalidad para entrevistarse con el alcalde, sin embargo, el funcionario público las recibió con hostilidad, señalando que tenía otros asuntos que atender.

En el encuentro, la autoridad municipal confirmó la decisión de dar por terminado el contrato, ofreciéndoles un espacio alternativo para seguir trabajando. Las representantes de la academia se negaron a aceptarlo, alegaron que la terminación del contrato carecía de una debida fundamentación y motivación, además de no haber sido notificadas ni otorgarles ningún tipo de certeza jurídica con ese espacio y por ello, le expresaron que harían pública la conversación. En respuesta a ello, el alcalde se condujo de manera violenta hacia las compañeras, particularmente contra Nélide Ayay Chilón.

Nélide es una abogada, indígena, campesina, quechuablante y reconocida defensora del territorio y del medio ambiente en Cajamarca, Perú. Desde el 2012 emprendió un proceso de defensa del medio ambiente en contra del proyecto Conga de la minera Yanacocha, propiedad de la empresa estadounidense Newmont. Su trabajo la llevó a defender el cerro Quilish, considerado territorio sagrado. En 2015 su historia de defensa se proyectó a nivel mundial a través del multipremiado documental "La Hija de la Laguna", su trabajo como defensora del medio ambiente la impulsó a estudiar derecho, desde entonces, su trabajo como defensora de derechos humanos le han valido innumerables amenazas y actos intimidatorios.

La respuesta de la municipalidad genera una fuerte preocupación en los integrantes de la ARIQC de que se generen represalias en contra de la organización y que se les retiren los apoyos de otros espacios por los que, desde hace años han tenido que luchar para tener las condiciones mínimas para desempeñar su labor en la promoción de los derechos culturales ante los vacíos del Estado en garantizar políticas públicas de preservación y difusión de las lenguas originarias. Esto se suma a los retos que se enfrentan para preservar la identidad a través de la lengua y luchar en contra de la discriminación, a pesar de que, según información oficial, es el

segundo idioma más hablado solo después del castellano e incluso está reconocido como lengua oficial por la Constitución Política del Perú.

Asimismo, constituyen actos que ponen en riesgo los derechos colectivos de la comunidad de Cajamarca, como el derecho a participar en la vida cultural de su comunidad, el derecho a la educación para la transmisión y preservación de sus valores, costumbres y lenguas en condiciones de igualdad, así como el derecho a la libre determinación de los pueblos, mismos que se encuentran reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por su parte, el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, reconoce el derecho de los pueblos de mantener y fortalecer sus identidades a través de la enseñanza de sus lenguas.

Esta determinación se suma a las prácticas de discriminación estructural contra mujeres campesinas y hablantes de lenguas originarias, a través de la exclusión de sujetos colectivos que comparten una cosmovisión étnica-racial a través de su lengua. Es imperante mencionar que la prohibición de discriminación por motivos de raza, origen étnico, género o de cualquier otra índole es un principio y una categoría protegida por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, específicamente por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y por el artículo 2 de la Constitución del Perú.

A su vez, estas prácticas profundizan la desigualdad estructural en la que se encuentran las mujeres indígenas y campesinas, quienes, por razones de etnia, raza, clase y género, han resentido diversas formas de discriminación y violencia institucional a lo largo del tiempo.

Asimismo, expresamos nuestra solidaridad y apoyo a las compañeras de la ARIQC y hacemos especial llamado al Estado para atender la situación de riesgo en la que se encuentra la compañera Nélide Ayay Chilón, ante el contexto de prácticas que restringen su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos en el Perú.

Por lo anterior, hacemos un llamado a las autoridades del Perú para que en el marco de sus respectivas competencias realicen lo siguiente:

- Reconocer públicamente el trabajo de las defensoras de derechos humanos a Nélide y María Elena, así como a visibilizar el trabajo de preservación del idioma quechua que han venido realizado a través de la Academia Regional del Idioma Quechua de Cajamarca.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de la defensora Nélide Ayay Chilón.
- Cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho de toda persona a participar en la vida cultural bajo los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad establecido en el artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Cultures, documento internacional ratificado por el Estado Peruano.
- Recomendar y adoptar medidas y políticas públicas incluyentes que promuevan la participación de las mujeres indígenas, campesinas, quechua-hablantes, así como abstenerse de adoptar medidas o decisiones que continúen perpetrando la discriminación estructural de las mujeres indígenas, en Perú.
- Iniciar cualquier investigación tendiente a supervisar que las autoridades respeten y garanticen en todo momento los derechos humanos de las compañeras de la ARIQC como defensoras de derechos culturales.

Atentamente,

Organizaciones/Individuos firmantes:

1. Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C., México
2. Movement Law Lab, Estados Unidos
3. Global Network of Movement Lawyers, Estados Unidos
4. Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos, México
5. Academia Quechua de Chota, Perú
6. Academia Regional del Idioma Quechua Cajamarca, Perú
7. Acción Internacional para la Salud, Perú
8. AFEP, Perú
9. Aldeas Infantiles, Perú
10. Aleida Yamalí González Acosta, Perú
11. Alicia Monserrath Islas Gurrola, México
12. AMAS Marianistas, Perú
13. Andrea Vela Alarcon, Canadá
14. Angel Chilon Cuevas, Perú
15. APY Solidaridad en Acción, España
16. Asamblea Plaza de los Pueblos, España
17. Asociación Amar C, Perú
18. Asociación de Mujeres Sindicalistas, El Salvador
19. Asociación de Organizaciones de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo, Colombia
20. Asociación de Personas con Discapacidad de Locomoción, Perú
21. Asociación de Productores Agropecuario Distrito de Chetilla, Perú
22. Asociación Desarrollo Comunitario Intercultural, España
23. Asociación Mujeres Ambientalistas de El Salvador, El Salvador
24. Asociación Promoción y Desarrollo de la Mujer PRODEMU, Perú
25. Aynikusun e.V., Alemania
26. Bartolomé Pisco González, Perú
27. CAJAR, Colombia
28. Cantonal de Cotacachi, Ecuador
29. Carmen Molina, México
30. Center for Constitutional Rights, Estados Unidos
31. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina
32. Centro de Estudios para Equidad y Gobernanza en Sistemas de Salud, Guatemala
33. Centro de la Mujer Flora Tristan, Perú
34. Círculo de Mujeres de Lambayeque, Perú
35. Ciudadanía Activa, Perú
36. Coalición de Inmigrantes de la Florida FLIC, Estados Unidos
37. Coalición de Tendencias Clasistas, Venezuela
38. Colectiva 8 de Marzo, Perú
39. Colectiva Hijas de Eva, Ecuador
40. Colectivo Casa, Bolivia
41. Colectivo Claudia Cortés, México
42. Colectivo Peruanxs en Madrid, España
43. Colectivo por la Igualdad de Género, Perú

COMUNICADO



44. Colectivo Sonqo Warmi Cusco, Perú
45. Comité Socioambiental Feminista, Chile
46. Community Resource Centre Foundation, Tailandia
47. CONAMOVIDI, Perú
48. Congreso de la República, Perú
49. Corporación Akubadaura, Colombia
50. CPM Micarla Bastidas, Perú
51. Decidir Nos Hace Libres, Perú
52. Decoin Intag, Ecuador
53. Edelmira Elizabeth Soto Raico, Perú
54. EDUCO, España
55. Enrique Salazar Sánchez, Peru
56. Entrepueblos, España
57. EQUAL, Estados Unidos
58. Escuela de Agroecología GerminarEscuela, Chile
59. Escuela Feminista Tupanakuy, Perú
60. Estefani Milagros Huaman Osorio, Perú
61. Estrella Zarai Altamirano Carranza, Perú
62. Fany Yaneth Huatay Roncal, Perú
63. Farmworker Association of Florida, Estados Unidos
64. Flatela Attorneys Inc, Sudáfrica
65. Florida Immigrant Coalition, Estados Unidos
66. Franklin Valdivia Díaz, Perú
67. Gerardo Pérez Muñoz, México
68. GIMCC, Perú
69. Graham Richards, Ecuador
70. Grassroots Global Justice Durham, Estados Unidos
71. Grufides, Perú
72. Grupo-Trabajo Peruanxs Madrid, España
73. Guarango Cine y Video, Perú
74. Hard Knocks Strategies, Estados Unidos
75. Huerto Roma Verde, México
76. Hugo Robalino Fernández, Ecuador
77. Hugo Uriarte Guerra, Perú
78. Intipachamama, Nicaragua
79. Jimena, Perú
80. José Ramiro Llatas Pérez, Perú
81. Juntos por el Perú, Perú
82. Katherine Luz Paucar Quispe, Perú
83. Katia Rodríguez Bocanegra, Perú
84. KILLA, Perú
85. Kindertagespflege, Alemania
86. Kira Sol Dioses Zevallos, Perú
87. La Brújula de la Nación, México
88. La Cosecha Comunicación Participativa, España
89. Las Milpas/MaquiWarmi, España
90. Las Vanders, México

COMUNICADO



91. MamaKiya e.V., Alemania
92. Marco Zavala, República Checa
93. María de los Ángeles Sánchez López, México
94. María Elena Rojas Rivera, México
95. Maria jose Rosales, Guatemala
96. María Paola Viteri Dávila, Ecuador
97. Mariangela Gómez, Sierra, Argentina
98. Marita Isabel Vigo Barrios, Perú
99. Mauricio Castro Villanueva, Perú
100. Mavi Sharón Guevara Reyes, Perú
101. Micaela Loredó Canchucaja, Perú
102. Miguel Angel Alcaraz Ceballos, México
103. Miguel Ruiz Díaz-Reixa, España
104. Mirna Ticona, Suecia
105. Mouvement 18 novanm, Haití
106. Movice Asomudem, Colombia
107. Movimiento Manuela Ramos, Perú
108. Mujeres Indígenas en Defensa de la Vida, México
109. Municipalidad Provincial de Cajamarca, Perú
110. Namati Freetown, Sierra Leona
111. Natalia Ancheita Pagaza, México
112. National Lawyers Guild, Estados Unidos
113. Ni una menos Lambayeque, Perú
114. Nikki Thanos, Estados Unidos
115. Nomzamo Zondo Socio Economic Rights Institute, Sudáfrica
116. Nuevo Perú, Perú
117. NUM, Perú
118. Observatorio Feminista Catamarca, Argentina
119. Ofelia Sánchez Ilatoma, Perú
120. Ofelia Vargas Cerna, Perú
121. Organika, Perú
122. Otras Veces por la Tierra, Uruguay
123. PAH, España
124. Pathways Institute, South Africa, Sudáfrica
125. Pensamiento y Acción Social PAS, Colombia
126. Plataforma de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible RENADES, Perú
127. PUCP, Perú
128. Recaredo Sanchez Romero, España.
129. Red de Mujeres Interamericanas, Perú
130. Red Departamental de Mujeres Chocoanas, Colombia
131. Red Latinoamericana de Mujeres por los Derechos Sociales y Ambientales, Argentina
132. Red Regional Agua Desarrollo y Democracia, Perú
133. REMTE, Perú
134. Ricardo Chilón Cueva, Perú
135. Rita Catalina Puyen Condor, Perú
136. Rocío Bazalar, Perú
137. Rocío Llatas Vásquez, Perú

COMUNICADO



- 138. Rosa Elvira Acuña Muñoz, Perú
- 139. Sarita Mantilla Cotrina, Perú
- 140. Socio Economic Rights Institute South Africa, Sudáfrica
- 141. Terra de Direitos, Brasil
- 142. Todas somos Micaelas, Perú
- 143. Transnational Institute, Países Bajos
- 144. Trawunche Madrid, España
- 145. Universidad ECCI, Colombia
- 146. Universidad Nacional de Colombia, Colombia
- 147. Universidade Federal do Rio de Janeiro, Brasil
- 148. UNMSM, Perú
- 149. USPS, Estados Unidos
- 150. Uyool Luum, México
- 151. VIVAT Internacional, Chile
- 152. Yngre Eliana Matamoro Ramírez, Perú